

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2013-2048 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2013. No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el citado acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I IMPUESTOS DIRECTOS	174.300 EUROS
II IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000 EUROS
III TASAS Y OTROS INGRESOS	41.800 EUROS
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	337.500 EUROS
V INGRESOS PATRIMONIALES	0 EUROS
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000 EUROS
TOTAL	643.600 EUROS

PRESUPUESTO DE GASTOS	
I GASTOS DE PERSONAL	252.600 EUROS
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	249.700 EUROS
IV TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES	56.500 EUROS
VI INVERSIONES REALES	84.800 EUROS
TOTAL	643.600 EUROS

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Escala de funcionarios con Habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Subgrupos A1/A2. Número de plazas: Una. Situación: Cubierta.

2. Escala de Administración General:

Subescala subalterna. Agrupaciones Profesionales. Numero de plazas: Una. Situación: Cubierta.

CVE-2013-2048

VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 32

B) PERSONAL LABORAL:

1. Trabajador Social: Número de plazas Dos (Mancomunadas con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas).

Situación: Cubiertas.

2. Educador Social. Número de plazas: Una (Mancomunada con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas).

Situación: Cubierta.

3. Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Dos

Situación: Cubiertas.

D) PERSONAL EVENTUAL:

1. Auxiliar adscrito a la Alcaldía. Número de plazas: Una.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bárcena de Pie de Concha, 6 de febrero de 2013.

La alcaldesa,
Carmen Mier Fernández.

2013/2048

CVE-2013-2048